

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2013**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO¹

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiuno de marzo de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador de las Actas de la Sesiones celebradas los días **29 de noviembre de 2012, 20 de diciembre de 2012 y 28 de enero de 2013**, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (10/11) quedan aprobadas las redacciones de los borradores de las Actas de las Sesiones celebrada el día el 29 de noviembre de 2012, el 20 de diciembre de 2012 y el 28 de enero de 2013 tal y como vienen redactadas para su transcripción al Libro de Actas.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el 14 de marzo de 2013, que dice así:

MODIFICACIÓN Nº 1.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 47/2013 relativa a la aprobación el expediente de modificación de créditos nº. 01/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito. Quedando enterada la Corporación.

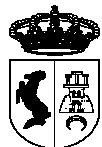
MODIFICACIÓN Nº 2.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de marzo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha 8 de marzo, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 8 de marzo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 8 de marzo por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

– Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

– El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

– Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

– La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

– Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

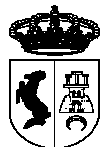
Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2013, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	1.032.778,00 €	1.032.778,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.014.294,00 €	1.007.573,00 €
3	Gastos financieros	16.250,00 €	16.250,00 €



4	Transferencias corrientes	20.600,00 €	22.600,00 €
6	Inversiones reales	392.495,00 €	397.216,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	163.700,00 €	163.700,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Bolefín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que su postura es favorable.

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que está de acuerdo con la modificación dado que algunas de las modificaciones que se recogen fueron objeto de propuestas formuladas por su grupo al presupuesto de 2013.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que con esta modificación se hacen huecos a las propuestas y compromisos adoptados por el equipo de gobierno con el resto de grupos del Ayuntamiento, avalando la idea de presupuestos participativos.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

3.- FINALIZACIÓN CONVENIO REGTSA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el 14 de marzo de 2013, que dice así:

El Ayuntamiento de Cabrerizos suscribió con fecha 11 de marzo de 1994 dos convenios con la Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión de 24 de febrero de 1994, acerca de los siguientes extremos:

- Delegación en la Diputación Provincial de las facultades atribuidas al Ayuntamiento en materia de gestión tributaria y recaudación de los impuestos sobre bienes inmuebles, actividades económicas.
- Delegación en la Diputación Provincial de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público.

En ambos convenios se reflejan las siguientes cláusulas respectivamente:

CUARTO.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el 1 de enero de 1994, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1998, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las parte manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

La presente delegación estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1998 y quedará tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, sin ninguna de las partes manifiesta expresamente su



voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga

CUARTO.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el 1 de enero de 1994, y estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1998, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas relativas a entrada en vigor y plazo de vigencia, entraron en vigor el día 1 de enero de 1994, previéndose una duración inicial de 4 años (31/12/1998), habiéndose prorrogado tácitamente hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Considerando que tras casi dos décadas de vigencia del convenio debería replantearse la situación, sobre todo a la vista de los avances en el tratamiento informático de la información fiscal y tributaria, y a la vista de los costes que supone para el Ayuntamiento, y a la vista de la organización municipal, y posibilidad de asumir por nuestro propio medios municipales las facultades legalmente atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación a partir del ejercicio 2013.

Propongo al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Dar por finalizado el convenio de delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación de los impuestos de bienes inmuebles y actividades económicas.

SEGUNDO. Dar por finalizado el convenio de delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público.

TERCERO. Manifiestar expresamente a la Diputación Provincial de Salamanca y a REGTSA la voluntad del Ayuntamiento de Cabrerizos de no prorrogar los convenios vigentes relativos a la gestión, inspección y recaudación de impuestos, ingresos de derecho público, y/o tributos municipales, con anterioridad al día 30 de junio de 2012.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuere necesario para la firma de cuantos documentos, contratos o resoluciones fueren necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que es interesante el recuperar un servicio público así como el crear un puesto de trabajo en la situación actual de crisis, aunque no está de acuerdo en la categoría de la plaza que se contempla en el presupuesto para desempeñar la labor de recaudación.

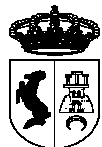
Espera que esta apuesta salga bien y confía en la capacidad del concejal de hacienda y del personal del Ayuntamiento para sacar adelante este asunto, de lo contrario será una equivocación colectiva de todos los grupos políticos dado que todos están de acuerdo en finalizar el convenio con REGTSA.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que está de acuerdo en el asunto dado que se crea un puesto de trabajo y que está seguro que saldrá bien.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que es un reto para este ayuntamiento el llevar a cabo la recaudación de todos los impuestos y tributos, ya se planteó en su día y con este asunto se pretende conseguir un doble objetivo, ahorrar dinero recuperando una competencia municipal y crear un puesto de trabajo.

Asimismo indica que su grupo cree en la autonomía municipal pero para ello hay que contar con recursos.

VOTACIÓN



Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

4.- PROYECTO DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RIO TORMES HASTA NUEVA ETAP CABRERIZOS. APROBACIÓN PROYECTO Y DESGLOSADOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras, Infraestructuras, Tráfico y Transporte celebrada el 14 de marzo de 2013, que dice así:

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RIO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP, para satisfacer y cubrir todas las necesidades de agua del municipio, que se puede calificar como reforma o gran rehabilitación, de acuerdo con la motivación dada por el servicio,

Resultando que con fecha 29 de marzo de 2012 por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó inicialmente el proyecto indicado que fue expuesto al público mediante anuncio en el BOP el 17 de abril de 2012 y posteriormente aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el 26 de julio de 2012.

Visto que por parte de la Diputación Provincial de Salamanca se indica la necesidad de que el proyecto sea modificado dado que el proyecto inicial data de Febrero de 2012, habiéndose producido modificaciones en el IVA aplicable, así como los ajustes en la asignación de este municipio le ha correspondido en los Planes de Inversiones 2012-2013 tienen directa repercusión en los desglosados realizados, así como las fechas de encargo de redacción del documento técnico no se corresponderían con la contratación del mismo,

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General, así como por la Oficina Técnica Municipal,

Examinada la documentación obrante en el expediente, por medio de la presente,

PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado "RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RIO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP" en Cabrerizos, de un importe de total de base de licitación de 296.101,58 €. Redactado por D. Francisco Ledesma García (CASTINSA) en febrero de 2013, por encargo de la Diputación Provincial de Salamanca.

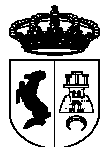
SEGUNDO. Aprobar el desglosado nº 1 por importe de 140.336,17 € y desglosado nº 2 por importe de 70.000,00 € del proyecto "RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RIO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP", que corresponden a las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento de Planes Provinciales 2012-2013 y al Plan de sequía 2012.

TERCERO. Solicitar, en el caso que fuere necesario, la supervisión del proyecto de obras a la Oficina Técnica de Supervisión.

CUARTO. Someter el proyecto de obras a información pública por el período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Remitir el proyecto inicialmente aprobado a la Diputación Provincial para su inclusión en los Planes que fueren oportunos, así como cuantos informes y alegaciones se reciban en el período de exposición pública, facultando a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho fuera necesario para la firma de cuantos documentos administrativos y aprobación de desglosados sean preceptivos para el buen fin del expediente.

INTERVENCIONES Y DEBATE



GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que su postura es favorable, dado que considera que es necesaria la obra.

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que reproduce lo dicho en año 2012 cuando se elevó a Pleno el mismo asunto. Considera que es una obra necesaria pero poco vistosa y reivindicada unánimemente por los vecinos del municipio.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que el principal problema es el suministro de agua y que con esta obra se empieza a solucionar el tema, no olvidando que el fin último de este asunto es la construcción de una potabilizadora.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que el servicio de suministro de agua es fundamental para su grupo políticos y la mejora del mismo es un compromiso adquirido con los ciudadanos y tan pronto como ha sido posible se lleva a cabo, dado que es un esfuerzo importante. Indica asimismo que está de acuerdo con el portavoz del grupo socialista en que el fin último es conseguir la construcción de una potabilizadora. No quiere dejar pasar la oportunidad para agradecer al resto de los grupos el apoyo mostrado en este punto.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

5.- OCUPACIÓN DE TERRENO EN TERMINO DE CABRERIZOS. (PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA RED DE SALAMANCA A LOS MUNICIPIOS DE MORISCOS Y CASTELLANOS DE MORISCOS).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras, Infraestructuras, Tráfico y Transporte celebrada el 14 de marzo de 2013, que dice así:

Vista la instancia presentada por **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**, que ha tenido entrada en estas oficinas con fecha **6 de febrero de 2013**, Reg. Entrada núm. **324/2013**, solicitando **"NOTIFICANDO TRAMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA RED DE SALAMANCA, A LOS MUNICIPIOS DE MORISCOS Y CASTELLANOS DE MORISCOS POR AFECTAR LAS OBRAS A REALIZAR AL TERMINO DE CABRERIZOS. ADJUNTA PROYECTO EN CD."**

Visto y conocido el proyecto redactado por la empresa Castinsa, en el que se propone como alternativa más viable conectar con la red de Salamanca en la zona denominada Glorieta Rio Miño, en la intersección de la Avenida de los Cipreses y el Paseo de la Estación, para continuar por la Calzada de Medina y diversos caminos públicos hasta enlazar con la red general de abastecimiento de Moriscos y Castellanos de Moriscos.

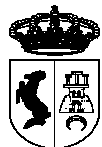
Visto que por el término municipal de Cabrerizos, discurrirán:

Cabrerizos	Cordel de Medina	50 m
Cabrerizos	Camino Ladroneros	666 m

Examinada la documentación obrante en el expediente, por medio de la presente

PROPONGO

PRIMERO. Autorizar la ocupación de los caminos afectados a su paso por este municipio de Cabrerizos, debiéndose reponer una vez ejecutadas las obras a las mismas condiciones existentes y necesarias que garanticen el destino a los que están afectos.



SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo del Pleno a la Diputación Provincial de Salamanca para su unión al expediente que se tramita.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la remisión por parte de la Diputación Provincial de Salamanca, de convenio de colaboración a suscribir entre los municipios afectados por dicha obra.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. ALEGACIONES. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras, Infraestructuras, Tráfico y Transporte celebrada el 14 de marzo de 2013, que dice así:

Conocido el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la contratación de la ELABORACIÓN COMPLETA Y REDACCIÓN INTEGRAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS.

Visto que se aprobó el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CABRERIZOS (SALAMANCA) Y SU ADAPTACIÓN Y CONVERSIÓN EN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por el Pleno de 29 de noviembre de 2012.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el BOP de 31 de diciembre de 2012.

Visto que se han presentado las alegaciones:

REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	ALEGACIÓN
49	Carmen Andrés Mateo Llanos Masiá González,	existencia de un contrato vigente para el mismo objeto
152	Antonio Garavís Martín	experiencia como criterio de adjudicación
173	Colegio Oficial Arquitectos León	experiencia como criterio de adjudicación

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de enero de 2013 sobre las alegaciones presentadas.

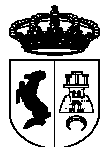
Visto que las alegaciones y el informe de Secretaría fueron puestos en conocimiento de los miembros la Comisión Informativa de Urbanismo y debatido dicho asunto en sesión de la citada comisión de 24 de enero de 2013, dejando el mismo sobre la mesa para su posterior tratamiento en próxima Comisión.

Por la presente,

PROPONGO

PRIMERO. Estimar las alegaciones formuladas al Pliego de Cláusulas administrativas particulares relativas a incluir la experiencia profesional como criterios de valoración. Anulando del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares el art. 15 apartado 5 relativa a la experiencia profesional.

SEGUNDO. Declarar finalizado el expediente de ELABORACIÓN COMPLETA Y REDACCIÓN INTEGRAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS, por procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria varios criterios de adjudicación.



TERCERO. Dar traslado del acuerdo del Pleno a los interesados en el expediente (licitadores y alegantes).

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que está de acuerdo con algunas de las consideraciones realizadas en las alegaciones. El asunto se puso en marcha en el Pleno de noviembre y se habló ya de la idoneidad de plan general o normas subsidiarias. A su juicio es más conveniente contar con un plan general que con una normas, pero a día de hoy sigue sin saber porque el equipo de gobierno cree que es mejor una normas, entiende que se mandó un mensaje equivocado a la ciudadanía al considerar el plan general malo, y no se explicó suficientemente que lo malo del plan podía ser el contenido y no el continente es decir que el plan general presentado y comenzado a tramitar podía ser malo para el municipio pero un plan general es mejor que una norma subsidiaria.

En cuanto a las alegaciones, está de acuerdo en la presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos y Antonio Garabos sobre puntuar la experiencia profesional. En cuanto a la presentada por Carmen Andrés y Llanos Masiá, redactoras del Plan General, sobre la existencia en vigor del contrato de redacción del plan general, conocido lo manifestado por el equipo de gobierno en comisión informativa deduce que han llegado a un acuerdo para liquidar el contrato de redacción de plan general abonando 9.100 €. Si es así estima que la aventura del Plan General ha salido muy cara al Ayuntamiento para no tener nada.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que ya expuso la opinión sobre este asunto en el pleno celebrado en noviembre de 2012, sigue opinando que se podía haber aprovechado los trabajos realizados en el Plan General pero no se hace así y se vuelve a gastar dinero en realizar otra vez los trabajos.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que en noviembre ya se justificó la retirada de aquel plan general porque a juicio del equipo de gobierno de entonces no era lo más idóneo para el municipio. Se entiende que un plan general regula más que unas normas urbanísticas pero con estas últimas y la situación actual del municipio es más que suficiente. Con este planteamiento se presentaron a las elecciones y los vecinos les dieron su confianza tanto en 2007 como en 2011.

Contestando a los portavoces del grupo de izquierda unida y socialista indica que se tuvieron contactos con las redactoras del plan general a fin de aprovechar los trabajos que estaban realizados pero no fue posible el acuerdo por la propuesta desorbitada realizada por las redactores, por lo tanto se rescinde el contrato con las redactoras del plan reconociendo una quita en la cantidad pendiente de abonar y se procede a liquidar el mismo.

Sobre las alegaciones pues se reconoce y estiman lo que se reclama por parte de los alegantes reconociendo el error y suspendiendo el procedimiento.

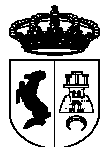
2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que la cantidad solicitada por las redactoras del plan debe entenderse en que los tiempos eran otros diferentes a los actuales. Sobre la cantidad de 9.100 € entiende ahora la explicación después de lo manifestado por el equipo de gobierno y le gustaría que se aclarara una factura que se ha abonado a D. Ventura Bueno en concepto de trabajos de Normas Subsidiarias.

GP.- El Sr. Quintero aclara que la factura de D. Ventura Bueno corresponde al informe sobre la modificación puntual de normas subsidiarias nº 2/2012 del sector U.Ur-8.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/10), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:



Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	1

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras, Infraestructuras, Tráfico y Transporte celebrada el 14 de marzo de 2013, que dice así:

Visto que el expediente de CONTRATACIÓN DE REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS se inició por procedimiento Abierto, del cual se desistió por los motivos señalados en la providencia de inicio de este expediente de 6 de marzo de 2013. Por la Alcaldía se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2013 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 60.000 euros y 12.600 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Propongo al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de CONTRATACIÓN DE REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 60.000 € más 12.600 € de IVA euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las partidas correspondientes del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para los siguientes ejercicios.

ANUALIDADES: (3)		
EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014
19.000 (15.703 + 3.297)	(30.000) 24.793 + 5207	(23.600) 19.504 + 4.096

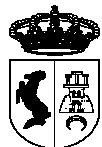
TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de CONTRATACIÓN DE REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las empresas o personas que presentaron oferta en el proceso de contratación por procedimiento abierto, a los que presentaron alegaciones al citado proceso y aquellos que deseen proponer los grupos políticos.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación, que contará con al menos un representante de cada grupo político, en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que está a favor del asunto pero no del fondo del mismo. Entiende que por premura de tiempo se emplee el sistema negociado en la contratación pero entiende que lo mejor es el procedimiento abierto evitando así sospechas e irregularidades, por lo tanto manifiesta su apoyo a dicho punto pero quiere que conste en acta lo manifestado. Asimismo celebra que se reconozcan los errores por parte del equipo de gobierno como es el de la representación de todos los grupos políticos en la mesa de contratación siendo este gesto un acto de transparencia.



GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que es mejor que todos los grupos estén representados en la mesa de contratación dado que así todos los vecinos están representados en un asunto tan importante para el pueblo.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que se ha pretendido no perjudicar a nadie en ese procedimiento y por eso se invitaran a todos aquellos afectados en el expediente que se inició en procedimiento abierto. Indica que el equipo de gobierno en su afán de demostrar la transparencia del procedimiento modifico las bases para que todos los grupos estén representados en la mesa de contratación y así aprovecha la participación y las opiniones de todo el mundo.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. (LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012).

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 14-2013 a la 047-2013 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

Se hace hincapié en la resolución nº 38 sobre aprobación liquidación del presupuesto general de 2012.

9.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

9.1.- Se da cuenta de la "MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS, sobre "DEFENSA DEL MUNICIPALISMO".

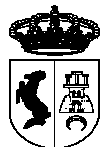
VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción que es la siguiente:

Los portavoces de los grupos municipales que conforman el Ayuntamiento de Cabrerizos (Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León y Grupo Municipal de UPyD), coincidiendo en la necesidad de defender el municipalismo como administración más cercana a los ciudadanos, razón por la que ha de potenciarse su papel y autonomía en la gestión de sus competencias, preocupados por la redacción del anteproyecto de Modificación de la ley de Bases de Régimen Local que pretende introducirse mediante la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, formulamos la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta al Gobierno de España a la retirada inmediata del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Insta del mismo modo al cumplimiento del Artículo 142 de la Constitución Española para la defensa de la Autonomía Municipal.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta al Gobierno de España a iniciar un Proceso de Negociación de un Pacto Local con la FEMP que permita la financiación adecuada de los Municipios, la búsqueda de fórmulas que permitan asegurar la pervivencia de los servicios que ofrecen a la ciudadanía y su prestación desde la iniciativa pública.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta al Gobierno de Castilla y León a elaborar, con la máxima urgencia, un informe de las afecciones que la aplicación de dicha ley, en su redactado actual, supondría para al Ayuntamiento de Cabrerizos.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta al Gobierno de Castilla y León a iniciar un proceso de participación con la FRMPCyL, que permita la financiación adecuada de los servicios que prestan todos los municipios de Castilla y León, teniendo en cuenta las especiales características y la realidad de esta Comunidad, de manera que se garantice la prestación de los servicios públicos desde la iniciativa pública.

En Cabrerizos a 21 de marzo de 2013.

VOTACIÓN

Sometido a votación la moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

9.2.- Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre "**MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR LA CORRUPCIÓN**".

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción que es la siguiente:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente Moción para su discusión por el Pleno, por lo que ruego de **traslado de la misma a los Portavoces** de los Grupos Municipales a fin de que en la conozcan con antelación a la convocatoria de la Junta de Portavoces, previo traslado de la misma al Pleno.

MOCIÓN DE URGENCIA

MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR LA CORRUPCIÓN

El distanciamiento de la ciudadanía con los cargos públicos, la rendición de los gobiernos ante los poderes económicos y, sobre todo, la corrupción han desacreditado enormemente la tarea de la representación pública. Las noticias recientes han



vuelto a situarla como máxima preocupación pública. No se trata exclusivamente de un problema delictivo por el saqueo de las arcas públicas, sino que sobre todo tiene un potencial corrosivo de la sociedad. El debate no debe centrarse exclusivamente en las actitudes de los cargos y funcionarios públicos, sino también en el control de los mecanismos que favorecen, dificultan o incluso podrían impedir muchas de las fuentes de corrupción. En este último campo es donde se centra la presente moción, que apunta hacia diversos frentes, pues no parece bastar la actuación sobre uno o dos únicos aspectos para atajar la corrupción. Es preciso actuar en todos los ámbitos en que se fragua la corrupción.

Por de pronto, hay temas que quedan fuera del ámbito local, y deberían tratarse en ámbitos estatales o autonómicos. Por ejemplo, los que se refieren a la modificación de las fuentes de financiación municipal o de la financiación de los partidos políticos. Los que reclaman incrementar el papel fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Los que piden endurecer aún más las normas sobre transfuguismo y las sanciones para los delitos de cohecho y tráfico de influencias. Los que aluden a nuevas formas de control de la enorme cantidad de dinero negro circulante, especialmente el que se refugia en la construcción. Los que piden aclarar y definir en condiciones los intereses supramunicipales, con el consecuente aumento de los límites de la autonomía municipal.

Pero hay muchos otros que pueden plantearse en sede municipal. La ciudadanía reclama a la administración más cercana, una actitud ejemplar en plena oleada de descrédito. Medidas como la publicación íntegra de la declaración de bienes e intereses de los concejales en la página Web, la grabación de los plenos, la publicación del coste de los órganos de gobierno, la accesibilidad de las cuentas en Internet, o la mejora del perfil del contratante, son medidas que pueden suponer un impulso decidido en materia de transparencia.

Pero también es necesario no perder de vista que la corrupción se evita poniendo en marcha prácticas políticas que hagan difícil o imposible adulterar procedimientos de contratación.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. El Ayuntamiento de Cabrerizos hará públicas y reflejará en su página web las declaraciones de bienes e intereses de todos sus cargos públicos. Igualmente publicará anualmente las percepciones de los cargos públicos por dedicación exclusiva o retribuciones por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno.

2º. El Ayuntamiento de Cabrerizos se compromete a seguir pautas para realizar de manera justa y transparente las actuaciones en materia urbanística, como por ejemplo:

- no utilizar la fórmula del convenio urbanístico.
- limitar en la mayor medida posible la modificación de los planes urbanísticos.
- aumentar la exigencia de claridad y argumentación en las memorias de los planes, y dar publicidad durante todo el proceso a los argumentos explícitos en que se basan los informes, para evitar la arbitrariedad.
- ajustarse rigurosamente a lo estipulado en la Ley a la hora de dar destino al suelo municipal.

3º. El Ayuntamiento de Cabrerizos expondrá públicamente la relación de contratos de todo tipo con las distintas empresas, de cuantía superior a 5.000 euros y su evolución en los últimos cinco años. Asimismo, en cada modificación urbanística o proceso de contratación de obras o servicios públicos se realizará una declaración explícita de conflicto de intereses de todo aquél que participe en ellos, sea el alcalde, concejales o funcionarios afectados.

4º. El Ayuntamiento de Cabrerizos no externalizará servicios salvo aquellos casos en se justifique debidamente la imposibilidad de prestarlos por sus propios medios. En aquellos servicios externalizados, el Ayuntamiento obligará a las empresas concesionarias a rendir cuentas de los servicios prestados, así como a garantizar unas condiciones laborales dignas.

- En cualquier caso, las externalizaciones y los contratos se harán prioritariamente mediante procedimiento abierto.
- Igualmente, se disminuirá el umbral para la contratación directa y se devolverán al Pleno de la Corporación competencias en esta materia.

. - Se permitirá que todos los Grupos Municipales formen parte de las mesas de contratación.

5º. El Ayuntamiento de Cabrerizos establecerá un sistema de incompatibilidades de los cargos del gobierno municipal y de los responsables de contratación.

6º. El Ayuntamiento de Cabrerizos prohibirá la percepción de obsequios o invitaciones personales a los cargos públicos o funcionarios municipales, y se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones Institucionales.

7º. El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos exigirá a cualquiera de sus miembros, su dimisión en caso de imputación por delitos relacionados con el ejercicio de cargos públicos.

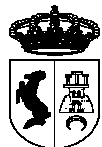
8º. El Ayuntamiento de Cabrerizos profundizará en medidas de transparencia, y acepta someterse anualmente a un examen de transparencia.

Cabrerizos a 23 de febrero de 2013. Gorka Esparza Barandiarán. Portavoz de G.M. Izquierda Unida.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que lo fácil y lo interesante sería quitar las cortinas y que se vea desde fuera. A su juicio no le importa a la gente lo que cada uno gana pero que por su grupo no se tiene inconveniente en hacer públicas sus declaraciones. A su juicio habría que matizar el punto siete relacionado con la imputación por delitos relacionados con cargos públicos ya que cualquier persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario y el estar imputado no quiere decir que seas culpable. Si está de acuerdo en que una vez que se demuestre que es culpable, cumpla la condena impuesta.

GMUPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta que está de acuerdo en la moción presentada por Izquierda Unida ya que todos estamos a favor de la transparencia y contra la corrupción.



GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que existen puntos de la moción que ya se cumplen por ley, como es la presentación de las declaraciones de bienes de los concejales al tomar posesión. Sobre el párrafo siete también manifestado por el portavoz del grupo socialista pues cuando la investigación judicial y el juicio declaren culpable pues se tomarán las medidas correspondientes pero mientras tanto es complicado. En lo relativo al punto primero estima que las declaraciones son presentadas a la hora de tomar posesión y que se podría suprimir la publicación en el boletín por la creación de una comisión que conozca los registros de bienes y las percepciones de los cargos del ayuntamiento de todos los miembros de la Corporación.

Por lo tanto su grupo apoya la moción presentada en todos los puntos excepto en el punto primero de los acuerdos propuestos.

2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza, indica que la creación de la comisión de secretos oficiales que pretende el grupo popular es difícil; hoy por hoy la Ley del Suelo modifico la Ley de Bases de Régimen Local en el sentido de que cualquier ciudadano puede pedir la declaración de bienes de los políticos, pero en la realidad nadie se persona en el ayuntamiento a pedirla. Por eso a su juicio hay que ir apostar por una transparencia de máximos.

GP.- El Sr. Quintero, propone al portavoz del grupo de izquierda unida la retirada del punto primero de los acuerdos propuestos en la moción y su grupo apoyará la misma.

GIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que no retira de la moción el punto primero y sea votada íntegramente.

VOTACIÓN

Sometido a votación la moción presentada, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), **ACUERDA NO APROBAR** la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	4	6	-

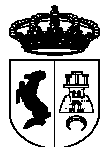
9.3.- Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por Izquierda Unida sobre **"MOCIÓN PROPUESTA POR STOP DESAHUCIOS SALAMANCA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS"**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida para indicar que su grupo es en esta caso un mero transmisor de la moción propuesta por Stop Desahucios Salamanca, ya que teniendo conocimiento de la presentación de la moción por dicha plataforma, y ante posibles problemas procedimentales, ha preferido suscribirla para que se produzca el



necesario o conveniente pronunciamiento por el Pleno municipal, considerando que ante la presencia en este Salón del portavoz de "Stop desahucios Salamanca" sea él quien explique la moción.

Por parte de la Alcaldía se autoriza al portavoz de la plataforma Stop Desahucios a dar cuenta de la moción presentada, que dice así:

PROPUESTA DE MOCIÓN STOP DESAHUCIOS SALAMANCA

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas. ·

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se han producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. A su vez más de dos millones de viviendas permanecen vacías por unas u otras razones.

La ejecución hipotecaria por impago del crédito hipotecario provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos gastos judiciales y honorarios profesionales. Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda.

La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, Además era muy desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones de las viviendas y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos. Ahora miles de personas descubren que cualquier impago, por pequeño que sea, puede suponer el vencimiento anticipado de todo lo adeudado, y que esos contratos hipotecarios contenían numerosas cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo-techo, o de los intereses moratorias que oscilan entre el 18 y 20%.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Los efectos dramáticos de la situación descrita se concretan de una forma especial en el ámbito municipal, puesto que es a los Ayuntamientos a donde se dirigen mayormente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

La pérdida de la vivienda priva al individuo o familia de toda residencia y, a su vez, la ausencia de residencia, conlleva la pérdida de otros derechos e impide a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente, y en muchos casos las condena a la exclusión y marginación social y económica.

Es necesario intervenir con urgencia ante esta dramática situación.

Por todo ello acordamos:

1. Instar al Gobierno para que apruebe una moratoria total o parcial, sin intereses añadidos, de las deudas hipotecarias sobre vivienda habitual, a favor de las personas que se hallen en situación de insolvencia sobrevenida de buena fe, de tal forma que se eviten los procedimientos judiciales hipotecarios, las subastas de viviendas y los desahucios que están dejando en la calle a miles de familias.

2. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la **dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria**, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

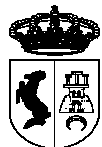
3. Instar al Gobierno para que se adopten todo tipo de medidas tendentes a que los poderes públicos den **cumplimiento efectivo al mandato del art. 47 de la Constitución Española**, y se estudien salidas justas a la cuestión de las viviendas vacías.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los Grupos Parlamentarios del **Congreso** y del **Senado**, y al **Parlamento Autonómico** de Castilla y León

INTERVENCIONES Y DEBATE

Tras la explicación de la moción por parte del portavoz de la plataforma anteriormente citada, se realizan las siguientes intervenciones:

GMUPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta que ya el año 2012 se presentó por su grupo una moción pero fue retirada del punto del orden del día porque coincidió con el día de huelga general y a fin de llegar a un acuerdo y presentar una moción conjunta de todos los grupos políticos,



sin que hasta el día de hoy se haya tratado el asunto. Por lo tanto su grupo está de acuerdo en la moción presentada.

GIU.- El Sr. Esparza, indica que el primer objetivo de la moción que es llegar a las instituciones y que se debata y se hable de este drama de muchas familias ya se ha cumplido, esto es debido al esfuerzo de los ciudadanos. Esta propuesta tiene como fin el dar sentido a la declaración de los derechos humanos en lo que se refiere al acceso a una vivienda digna.

Manifiesta que el sistema bancario está viciado dado que las entidades ponían créditos hipotecarios a disposición de los ciudadanos con unas condiciones siempre favorables a las entidades bancarias y ahora parece que los culpables de la crisis son las personas que compraron la vivienda.

Para terminar quiere agradecer el apoyo a dicha moción siendo su grupo meramente un intermediario de la misma.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta que después de oír a la ciudadanía hay pocas cosas que añadir. Siendo de justicia social el que se les atienda y se den soluciones a dicho asunto.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el análisis de la moción sobre la crisis y su profundidad, pagando siempre los más desfavorecidos, por lo tanto debe de primar la solidaridad con las personas que más sufren. Desde su grupo se insta a que todo aquel que tenga competencias en la materia, mundo político, financiero, social, etc. se ponga a trabajar para regular y solucionar el asunto.

Se concede la palabra al Portavoz de Plataforma Stop desahucios, que quiere manifestar su agradecimiento por llevar el asunto al Pleno del Ayuntamiento y por el apoyo mostrado.

VOTACIÓN

Sometido a votación la moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR** la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

10.- ASUNTOS URGENTES.

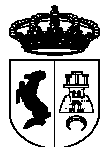
Se da cuenta de la moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal Popular sobre "**MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR LA CORRUPCIÓN**".

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	10	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción que es la siguiente:



MOCIÓN DE URGENCIA
MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA
GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR LA CORRUPCIÓN

El distanciamiento de la ciudadanía con los cargos públicos, la rendición de los gobiernos ante los poderes económicos y, sobre todo, la corrupción han desacreditado enormemente la tarea de la representación pública. Las noticias recientes han vuelto a situarla como máxima preocupación pública. No se trata exclusivamente de un problema delictivo por el saqueo de las arcas públicas, sino que sobre todo tiene un potencial corrosivo de la sociedad. El debate no debe centrarse exclusivamente en las actitudes de los cargos y funcionarios públicos, sino también en el control de los mecanismos que favorecen, dificultan o incluso podrían impedir muchas de las fuentes de corrupción. En este último campo es donde se centra la presente moción, que apunta hacia diversos frentes, pues no parece bastar la actuación sobre uno o dos únicos aspectos para atajar la corrupción. Es preciso actuar en todos los ámbitos en que se fragua la corrupción.

Por de pronto, hay temas que quedan fuera del ámbito local, y deberían tratarse en ámbitos estatales o autonómicos. Por ejemplo, los que se refieren a la modificación de las fuentes de financiación municipal o de la financiación de los partidos políticos. Los que reclaman incrementar el papel fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Los que piden endurecer aún más las normas sobre transfuguismo y las sanciones para los delitos de cohecho y tráfico de influencias. Los que aluden a nuevas formas de control de la enorme cantidad de dinero negro circulante, especialmente el que se refugia en la construcción. Los que piden aclarar y definir en condiciones los intereses supramunicipales, con el consecuente aumento de los límites de la autonomía municipal.

Pero hay muchos otros que pueden plantearse en sede municipal. La ciudadanía reclama a la administración más cercana, una actitud ejemplar en plena oleada de descrédito. Medidas como la publicación íntegra de la declaración de bienes e intereses de los concejales en la página Web, la grabación de los plenos, la publicación del coste de los órganos de gobierno, la accesibilidad de las cuentas en Internet, o la mejora del perfil del contratante, son medidas que pueden suponer un impulso decidido en materia de transparencia.

Pero también es necesario no perder de vista que la corrupción se evita poniendo en marcha prácticas políticas que hagan difícil o imposible adulterar procedimientos de contratación.

Por ello, el Grupo Municipal de Partido Popular propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. El Ayuntamiento de Cabrerizos se compromete a seguir pautas para realizar de manera justa y transparente las actuaciones en materia urbanística, como por ejemplo:

- no utilizar la fórmula del convenio urbanístico.
- limitar en la mayor medida posible la modificación de los planes urbanísticos.
- aumentar la exigencia de claridad y argumentación en las memorias de los planes, y dar publicidad durante todo el proceso a los argumentos explícitos en que se basan los informes, para evitar la arbitrariedad.
- ajustarse rigurosamente a lo estipulado en la Ley a la hora de dar destino al suelo municipal.

2º. El Ayuntamiento de Cabrerizos expondrá públicamente la relación de contratos de todo tipo con las distintas empresas, de cuantía superior a 5.000 euros y su evolución en los últimos cinco años. Asimismo, en cada modificación urbanística o proceso de contratación de obras o servicios públicos se realizará una declaración explícita de conflicto de intereses de todo aquél que participe en ellos, sea el alcalde, concejales o funcionarios afectados.

3º. El Ayuntamiento de Cabrerizos no externalizará servicios salvo aquellos casos en se justifique debidamente la imposibilidad de prestarlos por sus propios medios. En aquellos servicios externalizados, el Ayuntamiento obligará a las empresas concesionarias a rendir cuentas de los servicios prestados, así como a garantizar unas condiciones laborales dignas.

- En cualquier caso, las externalizaciones y los contratos se harán prioritariamente mediante procedimiento abierto.

- Igualmente, se disminuirá el umbral para la contratación directa y se devolverán al Pleno de la Corporación competencias en esta materia.

- Se permitirá que todos los Grupos Municipales formen parte de las mesas de contratación.

4º. El Ayuntamiento de Cabrerizos establecerá un sistema de incompatibilidades de los cargos del gobierno municipal y de los responsables de contratación.

5º. El Ayuntamiento de Cabrerizos prohibirá la percepción de obsequios o invitaciones personales a los cargos públicos o funcionarios municipales, y se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones Institucionales.

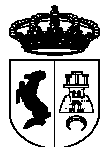
6º. El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos exigirá a cualquiera de sus miembros, su dimisión en caso de imputación por delitos relacionados con el ejercicio de cargos públicos.

7º. El Ayuntamiento de Cabrerizos profundizará en medidas de transparencia, y acepta someterse anualmente a un examen de transparencia.

VOTACIÓN

Sometido a votación la moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (10/10), **ACUERDA APROBAR** la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	6	-	-



10

-

-

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pasa por parte de la Alcaldía a dar **contestación a las preguntas formulas por Gorka Esparza en Pleno de 28 de enero de 2013**, que son:

1.- Quiere hacer constar que la pregunta que formula está motivada por un anónimo recibido y no le gusta ser el altavoz de los anónimos ¿Cuál es estatus actual de la Emisora de radio del municipio denominada Radio Espacio? ¿Es municipal? ¿Si es municipal se contralan y regulan las posibles emisiones publicitarias que realiza la emisora?

RESPUESTA.- Se está buscando la documentación para comprobar el estatus actual de la Emisora de Radio Espacio, cuando se encuentre la documentación será puesta a disposición del concejal para su conocimiento.

Sobre las posibles emisiones publicitarias, no consta que se realice publicidad en la emisora.

PREGUNTAS DE D. JOSÉ ANTONIO ESTRUGO:

1.- ¿Qué obra se está realizando en la plaza?

PREGUNTAS DE D. GORKA ESPARZA:

1.- ¿Qué opinión merece la no colaboración del Ayuntamiento de Cabrerizos con el Procurador del Común y ahora con el Defensor del Pueblo?

RUEGOS DE D. GORKA ESPARZA:

1.- Teniendo conocimiento en su grupo de la presentación de un escrito por parte de la Comunidad de las Dunas en el Ayuntamiento el 18 de marzo de 2013, se suma a las peticiones realizadas por la Comunidad en dicho escrito.

2.- Vuelve a insistir en la remisión a los Concejales de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas desde julio de 2012 ya que no se le han dado traslado de las mismas.

RUEGOS DE D. RAFAEL SIERRA:

1.- Conocido el escrito presentada por la Comunidad de las Dunas sobre el uso de los herbicidas ya se comentó en Plenos pasados, y ruega se avise a la ciudadanía del uso de los mismos.

2.- Ruega se limpien las calles del pueblo que algunas están abandonadas, sucias y llenas de barro.

3.- Se inste al Vivero forestal de la Junta de Castilla y León que tiene su parcela en Cordel de Merinas, que pade los setos que invaden la acera que transcurre por la carretera que une la urbanización las Dunas con la carretera de Aldealengua, ya que estos invaden la acera y es imposible transitar por ella con el peligro que supone el andar por la calzada.

4.- Se tomen medidas respecto a los setos de las parcelas ya que estos en muchos casos invaden la acera y es imposible transitar por ellas.

5.- Se tomen medidas a fin de que la gente no deposita basura en las papeleras.

6.- Existe una zona en el pueblo que se encuentra llena de gatos sueltos sin control con el peligro que puede suponer para las personas, ruega se tomen medidas para controlarlos.

7.- Existen señales rotas en la zona del Mirador del Tormes, se pone en conocimiento para que se proceda al arreglo o sustitución.

8.- Ruega que se arreglen los innumerables baches que existen por todas las calles del municipio y en especial en el Camino de Salamanca.

9.- Felicita al equipo de gobierno por el arreglo y/o sustitución de los columpios de los niños en el parque que ahora si están en perfecto estado para su uso.



Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintidós horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.